

**JUNTA VECINAL  
DE  
SAN MIGUEL DE ARAS**

DON FERMIN SANCHEZ CAMPOS, SECRETARIO DE LA JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ARAS, VOTO.

CERTIFICA: Que, en la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de San Miguel de Aras, el día veinticinco de marzo de 2019, se levantó el Acta que transcrita literalmente dice así:

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ARAS (VOTO), EL DIA 25 DE MARZO DE 2019.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Voto, sito en el pueblo de Bádames, a 25 de marzo de 2019, siendo las trece horas, se reúnen bajo la Presidencia de Don Luis Guillarón Martínez, Presidente de la Junta Vecinal de San Miguel de Aras, los señores Don José Manuel Ruiz Sisniega, y Don José Antonio Albo Araujo, se excusan Doña Natalia Sánchez Sainz-Trápaga, y Doña Jesica Seco Cuetos, actuando como Secretario el que lo es de la Junta Vecinal, Don Fermín Sánchez Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos:

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión anterior de fecha 24 de enero de 2019, por si algún miembro de la Junta tiene alguna observación a la misma. Al no haber nada que objetar, queda aprobada por unanimidad.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2018.

Por la Presidencia se expone que con fecha 24 de enero de 2019 quedó informada favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2018, y que con fecha 7 de febrero de 2019, se publicó anuncio de información pública en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios, por espacio de quince días hábiles y ocho más, sin alegaciones. Teniendo en cuenta que la misma está integrada por los documentos que se establecen en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de los presentes, se aprueba definitivamente la Cuenta General del ejercicio de 2017. Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, se rendirá al Tribunal de Cuentas, la Cuenta General aprobada.

LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO.

Vista la resolución de la Dirección General del Medio Natural aprobando el pliego de condiciones técnico facultativas para aprovechamiento cinegético por diez años, en el monte de utilidad pública, se aprueba el pliego de condiciones particulares para la subasta y se remitirá el correspondiente anuncio al BOC.

ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRANTE EN EL ESQUILO.

Con fecha 28 de febrero de 2019, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Voto aprobó la segregación agrupación solicitada de la parcela declarada sobrante en el barrio de El Esquilo, ya que ambos colindantes con la parcela de la Junta estaban interesados en la misma. Por lo tanto, se

acuerda adjudicar parte de la parcela a Doña Matilde Arnaiz, que abonará la cantidad de 423,08 euros y se agrupará con la parcela de su propiedad; y la otra parte segregada a Doña María Amelia Verrire, que abonará la cantidad de 358,06 euros, y también se agrupará esta porción a su propiedad. Los gastos de notaría y registro correspondientes serán por cuenta de las adquirentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos, del día de su celebración, de la que se levanta la presente acta, que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

